



GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	<u>RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO</u>	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	<u>FECHA DE ELABORACIÓN</u>
1		VAW167	49698531	GLENYS PEREZ ARIAS	KR 22 # 10A-06 BARRIO MARTINEZ BARBOSA	AGUSTIN CODAZZI - CESAR	2022	\$ 0	6 de junio de 2024
2	1892	DLU699	9004816671	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BOSCONIA CESAR DE BOSCONIA	CRA 18 N 20-120 LOS ANGELES	BOSCONIA - CESAR	2022	\$ 7915000	20 de diciembre de 2023
3		VAW952	57298610	GLORIA AMPARO RODRIGUEZ RANGEL	CRA 5 - 1B-04	LIBANO - TOLIMA	2022	\$ 0	6 de junio de 2024
4	1476	DBO936	32678062	ELSY ISABEL ILIAS CASTILLO	CRA 4 N 42A-10	BARRANQUILLA - ATLANTICO	2022	\$ 671000	5 de diciembre de 2023
5	1599	VAP679	84457095	HAYDER YECCID ARRIETA PEREZ	CRA 17 No 34C1 - 08 EL PANDO	SANTA MARTA - MAGDALENA	2022	\$ 834000	6 de diciembre de 2023
6	1907	BCO586	77017254	ABAD MIELES PLATA	CRA. 23 N.11-38	BOSCONIA - CESAR	2020-2021	\$ 715120	20 de diciembre de 2023
7	0955	VAP001	27002277	CECILIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ	KRA 53 N° 96 - 62	BARRANQUILLA - ATLANTICO	2022	\$ 728000	28 de noviembre de 2023

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario

competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **6 de junio de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GLERYS MARINA MOLINA FABRAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS